



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019; Proveído de Gerencia de fecha 12 de abril del 2019, Opinión Legal N° 094-2019/U.A. L, con registro de Gerencia N° 2190, de fecha 12 de abril del 2019, informe N° 088- 0T-MPCH -2019, con registro de gerencia N° 2121, de fecha 09 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo 80º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades ejercen funciones en materia de tránsito, vialidad y transporte público;

Que, con Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y sus modificaciones, se establecen los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República, así como no se encuentra comprendido en el ámbito de aplicación de la presente Ley, el transporte por cable, por fajas transportadoras y por ductos;

Que, con la Ley N° 27189 - Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, se reconoce y norma el carácter y la naturaleza del servicio de transporte público especial de Pasajeros en vehículos menores, moto taxi y similares, complementaria y auxiliar, como medio de transporte vehicular terrestre;

Que, con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General se regula :1.- las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades. 2. Los procedimientos especiales creados y regulados como tales por ley expresa, atendiendo a la singularidad de la materia, se rigen supletoriamente por la presente Ley

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704

2019

988771704



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto. 3. Las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento, establecidos en la presente Ley. Artículo III.- Finalidad La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.



Que, con el D.S. N°040-2008-MTC y sus modificaciones con D.S. N° 045-2008-MTCY D.S. N°001-2009-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre, el mismo que regula las condiciones, requisitos y procedimientos para acceder a las licencias de conducir de Vehículos Automotores y no motorizados por las vías así como las condiciones, requisitos y procedimientos para la autorización y funcionamiento de las Escuelas de Conductores, así como sus obligaciones y régimen sancionador aplicable a las mismas; cabe precisar en el Artículo 9.- del D.S. D.S. N°040-2008-MTC menciona sobre las Competencias de las Municipalidades Provinciales Las Municipalidades Provinciales ejercen las siguientes competencias: 9.1. Competencia normativa: Dictar las normas complementarias de carácter municipal necesarias para la regulación de las licencias de conducir vehículos de la categoría L de la clasificación vehicular del Reglamento Nacional de Vehículos, dentro de su jurisdicción, sin contravenir lo establecido en el presente reglamento. 9.2. Competencia de gestión: a) Comunicar al Registro Nacional de Sanciones sobre la emisión de licencias de conducir vehículos de la categoría L, así como las sanciones que se impongan a los conductores de los referidos vehículos. (*)

(*) Literal modificado por el Artículo I del Decreto Supremo N° 038-2010-MTC, publicado el 28 julio 2010, cuyo texto es el siguiente: "a) Comunicar al Sistema Nacional de Conductores sobre la emisión de licencias de conducir vehículos de la categoría L, así como al Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre las sanciones que se impongan a los conductores por infracciones al tránsito terrestre." b) Emitir y otorgar, dentro de su jurisdicción, la licencia de conducir de la clase B, a los postulantes que hayan aprobado los requisitos establecidos por la autoridad competente.

Que, con D.S. N°016-2009 -MTC, aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito cuyo Objeto y ámbito del presente Reglamento es establecer normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito. Rige en todo el territorio de la República.

Síguenos en:



You Tube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704

2019

988771704



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000321

288



¡Gestión Para Todos!

Que, con informe N° 088- DT-MPCH -2019, con registro de gerencia N° 2121, de fecha 09 de abril del 2019, emitido por el Jefe de la unidad de Transporte y Seguridad Vial, quien solicita aprobación mediante Ordenanza Municipal los siguientes documentos:

- **REGLAMENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR Y ESPECIAL DE PERSONAS;** el mismo que consta de: 18) títulos, 42) capítulos, 226) artículos, 1) disposición complementaria final, y 1) disposición complementaria transitoria, y los anexos con la infracción al tránsito autorizado, con folios de 65 fojas
- **REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS;** el mismo que cuenta con 2) títulos, 10) capítulos, 1) disposición complementaria, 1) disposición final, y los anexos con la infracción al tránsito autorizado, con folios de 18 fojas.
- **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS;** el mismo que cuenta con V capítulos, 20 artículos y una disposición complementaria final, con folios de 05 fojas.



Que, con Opinión Legal N° 094-2019/U.A. L, con registro de Gerencia N° 2190, de fecha 12 de abril del 2019, el Asesor Legal Opina en el **ARTÍCULO PRIMERO:** declarar la acción de **VISTO BUENO**, así mismo remite el presente, al consejo municipal, para su **APROBACIÓN** mediante **Ordenanza Municipal**, previo ello a la revisión correspondiente por parte de los regidores,

Que, con proveído de Gerencia de fecha 12 de abril del 2019, emitido por el gerente municipal quien solicita se trate el presente documento en Sesión de Concejo;

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019, luego de un amplio debate aprueban la solicitud del jefe de la Unidad de Transito;

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ordenanza Municipal N° 05-2019-MPCH que aprueba los siguientes reglamentos:

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704

2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

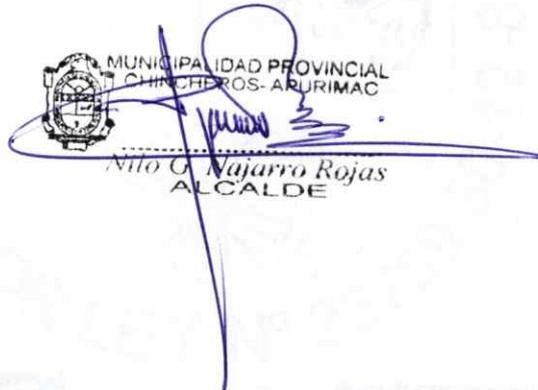
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **REGLAMENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR Y ESPECIAL DE PERSONAS;** el mismo que consta de: 18) títulos, 42) capítulos, 226) artículos, 1) disposición complementaria final, y 1) disposición complementaria transitoria, y los anexos con la infracción al tránsito autorizado, con folios de 65 fojas
- **REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENDRES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS;** el mismo que cuenta con 2) títulos, 10) capítulos, 1) disposición complementaria, 1) disposición final, y los anexos con la infracción al tránsito autorizado, con folios de 18 fojas.
- **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENDRES EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS;** el mismo que cuenta con V capítulos, 20 artículos y una disposición complementaria final, con folios de 05 fojas.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Transporte y Seguridad Vial, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.